POLICÍA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOLÍVAR

Cartagena de Indias D.T. y C., 19 NOV 2020

INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTA AL PROCESO DE MININA CUANTÍA
PN MECAR-UPRES MIC 162-2020

Policía Metropolitana de Cartagena de Indias – Unidad Prestadora de Salud Bolívar, invita a todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia en consorcio o unión temporal, con capacidad para el objeto de contratación para "Servicio de recarga, repuestos e instalación de extintores requeridos en las distintas dependencias de la Unidad Prestadora de Salud Bolívar ubicados en el Barrio Manga, que prestan servicio de salud a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, de acuerdo con la NTC 2885, resolución N° 04445 del 02 de diciembre de 1996, resolución N° 01842 del 2002, resolución N° 1802 del 1989, decreto N° 919 del 1989, decreto N° 919 del 1989, decreto N° 1283 del 1196, resolución N° 4252 del 1997, decreto N° 93 del 1998 del Ministerio de Salud en cumplimiento de los artículos 241 de la ley 09 de 1979 y 173 de la ley 100 de 1993 y son de obligatorio cumplimiento para todos los establecimiento del sector salud con el fin de minimizar riesgos ocasionados por conatos de incendio que generen pérdidas de vidas, bienes y materiales que se presenten en la UPRES Bolívar".

MODALIDAD DE SELECCIÓN

El presente proceso de contratación se adelantará por modalidad de selección de mínima cuantía, según lo establecido en las leyes 1450 y 1474 de 2011 y decreto 1082 de 2015.

Las condiciones de la presente invitación son las siguientes:

1. **DATOS DEL PROCESO**

<table>
<tr><td>Objeto</td><td>Servicio de recarga, repuestos e instalación de extintores requeridos en las distintas dependencias de la Unidad Prestadora de Salud Bolívar ubicados en el Barrio Manga, que prestan servicio de salud a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, de acuerdo con la NTC 2885, resolución N° 04445 del 02 de diciembre de 1996, resolución N° 01842 del 2002, resolución N° 1802 del 1989, decreto N° 919 del 1989, decreto N° 919 del 1989, decreto N° 1283 del 1196, resolución N° 4252 del 1997, decreto N° 93 del 1998 del Ministerio de Salud en cumplimiento de los artículos 241 de la ley 09 de 1979 y 173 de la ley 100 de 1993 y son de obligatorio cumplimiento para todos los establecimiento del sector salud con el fin de minimizar riesgos ocasionados por conatos de incendio que generen pérdidas de vidas, bienes y materiales que se presenten en la UPRES Bolívar.</td></tr>
<tr><td>Presupuesto</td><td>El valor Estimado del contrato es de un millón de pesos M/Cte. ($ 1'000.000) vigencia 2020, incluido el IVA y demás impuestos, tasa, contribuciones, costos directos e indirectos.
<table>
<tr><th>plan de compras</th><th>fecha</th><th>recurso</th><th>Valor total</th></tr>
<tr><td>369</td><td>08/11/2020</td><td>16</td><td>$1'000.000</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

	Amparado en el certificado de disponibilidad presupuestal N° 35820 del 24 de noviembre de 2020 expedido por el jefe de Presupuesto Unidad Prestadora de Salud Bolívar.
Plazo de ejecución	El plazo de ejecución iniciará a partir de entregada la carta de inicio del contrato hasta el 31 de diciembre de 2020.
Lugar de prestación del servicio	El servicio se prestará en las instalaciones del comando de la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias – Unidad Prestadora de Salud Bolívar, quien a su vez deberá contar con los medios logísticos técnico y humanos para el suministro del mismo de acuerdo a las condiciones exigidas en las condiciones técnicas.
Forma de pago	la policía metropolitana de Cartagena de indias- unidad prestadora de salud Bolívar, pagara el valor del pago que resulte del presente proceso a favor del contratista en la ciudad de Cartagena de indias, dentro de los treinta días hábiles siguientes a la radicación de la factura comercial en el grupo de central de cuentas de la unidad prestadora de salud Bolívar, de acuerdo con la entrega, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el anexo N° 2 "CONDICIONES Y CARACTERISTICAS TECNICAS", acompañado del recibo a satisfacción técnico y económico, una vez cumplidos los tramites administrativos y fiscales vigentes; y que la unidad Prestadora de Salud Bolívar ubique los correspondientes recursos previa aprobación del cupo PAC cuya autorización es competencia del Ministerio de Hacienda y Crédito Publico, a través de la Dirección del Tesoro Nacional. Lo anterior no será impedimento para la ejecución del contrato. DOCUMENTOS REQUERIDOS: a) Factura de venta original que cumpla con los requerimientos de ley con los soportes requeridos. La factura tiene que cumplir con los lineamientos de la DIAN, la resolución 3047 de 2008, decreto 4747 de 2007. b) Recibido a satisfacción técnico-económico expedido por el supervisor del contrato, incluido la auditoría de cuentas. c) Certificado de aportes parafiscales, expedido por el representante legal o revisor fiscal. d) Informe técnico detallado de los mantenimientos realizados e) Contrato (copia) f) Carta de inicio (copia) g) Registro presupuestal de compromiso (copia) **PARAGRAFO 1: CAUSALES DE NO PAGO:** La policía metropolitana de Cartagena de indias, a través del grupo financiero-tesorería NO cancelara las cuentas que, a criterio de los revisores, las cuales presenten inconsistencias, tachones, enmendaduras, o por precios no pactados en el contrato. Si los documentos en referencia son devueltos por la oficina de central de cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Bolívar por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos. La unidad prestadora de salud Bolívar se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el tramite documental dentro del plazo que se indique. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad de contratista, quien no tendrá por ello derecho al pago de interés de cualquier clase o compensación de ninguna naturaleza.

Causales de rechazo de la propuesta o declaratoria desierta del proceso	Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes: a. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenida correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes. b. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere de cualquier manera la aplicación del principio de selección objetiva. c. Cuando el proponente o alguno de sus integrantes se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley. d. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no correspondan a la realidad que le permita cumplir un requisito mínimo. e. Cuando el Objeto Social de la firma, incluido en el Certificado de Existencia y Representación Legal no faculte a la sociedad para desarrollar la actividad materia de la futura contratación. f. Cuando el oferente sea persona jurídica y se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución o liquidación proferidas por Autoridad competente. g. Cuando se presente más de una oferta por un mismo oferente o se ostente la calidad de representante legal o socio de más de una persona jurídica participante en el presente proceso de selección. h. Cuando el valor de la propuesta contenga precios artificialmente bajos. i. Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas exigidas. j. La NO presentación de los documentos habilitantes dentro del término establecido en la invitación. k. Cuando la oferta supere el valor máximo por ítem. **CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO** Policía Metropolitana de Cartagena de Indias – Unidad Prestadora de Salud Bolívar declarará desierto el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar, cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ninguna el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten propuestas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva. Si de la consulta y análisis de precios o condiciones del mercado se desprende que no existen razones que justifiquen la diferencia de precios entre los precios de referencia y los presentados por los oferentes en el presente proceso, la entidad podrá descalificarlos o declarar desierto el proceso, caso en el cual deberá darse inicio a uno nuevo. La declaratoria de desierta del proceso se hará mediante comunicación motivada, la cual se publicará en el SECOP II.
Factores que se tendrán en cuenta para la evaluación	Al momento de la entrega de las propuestas, se determinará el orden de elegibilidad, comenzando por la oferta con propuesta económica de menor valor hasta la de mayor valor. La entidad procederá a verificar los requisitos habilitantes y condiciones técnicas de la oferta con el ofrecimiento económico de menor valor, en caso que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, vencido el plazo para subsanar los mismos, se procederá a verificar la oferta del ofrecimiento económico con el segundo menor valor y así sucesivamente. Si una vez verificadas todas las ofertas presentadas, no se logra la habilitación, el proceso se declarará desierto en los términos del decreto 1082 de 2015

Procedimiento en caso de empate a menor precio	De conformidad con el numeral 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. de la subsección 5 de la Sección 1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015. En caso de empate, la entidad estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo. Según el orden de entrega de las mismas.
Información de aceptación de la oferta	Con la comunicación de aceptación de la oferta publicada en el SECOP II, el proponente seleccionado quedará notificado de la aceptación de su oferta.
Análisis de garantías: tipificación, estimación y asignación del riesgo	Las contenidas en el Anexo No. 2 de la presente Invitación

2. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES.

2.1 DE ORDEN JURIDICO:

- **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA** (anexo): La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el anexo "Carta de Presentación de la Propuesta" y será firmada por el proponente o apoderado, si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal, para el caso de las personas jurídicas debidamente facultado en los términos de ley, y para los consorcios y uniones temporales, el representante designado.

- **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL (Original).**

- Persona Natural. Deberá presentar un certificado de inscripción en el registro mercantil expedido por la cámara de comercio en donde conste la determinación de su actividad. Este certificado debe tener fecha de expedición igual o inferior a un (1) mes anterior a la fecha de presentación de la propuesta.

 NOTA. Con excepción a las personas que ejercen prestación de servicios inherentes a las profesiones liberales de conformidad con el Numeral 5 del Art. 23 del Código de Comercio.

- Persona Natural de Origen Extranjero. Deberá presentar un documento emitido por la autoridad competente en el país de su domicilio y expedido con dos (2) meses de anticipación a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, actividad y vigencia.
- En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y disponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los Artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil, y las demás normas vigentes. SE PRECISA QUE LOS ÚNICOS DOCUMENTOS QUE DEBEN LLENAR ESTE REQUISITO SON LOS DE ÍNDOLE LEGAL Y LA OPORTUNIDAD PARA ALLEGARLOS CON ESTOS FORMALISMOS SE HARÁ EXIGIBLE ANTES DE LA ADJUDICACIÓN, DE MANERA QUE PARA EFECTOS DE PRESENTAR LA PROPUESTA LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (UNIDAD EJECUTORA) DE LA POLICÍA NACIONAL ACEPTARÁ DOCUMENTOS EN FOTOCOPIAS SIMPLES.

Persona Jurídica Nacional. Las personas jurídicas deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:
Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social

o la autoridad competente, con fecha de expedición igual o inferior a un (1) mes anterior a la fecha de presentación de la propuesta.
Acreditar un término mínimo de duración de la sociedad, de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes de la vigencia del contrato.
Acreditar la suficiencia de la capacidad del Representante Legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el Representante Legal tenga limitaciones estatutarias. Se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del Órgano Social correspondiente que autorice al Representante Legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
Acreditar que el objeto social principal de la sociedad se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.
Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con los presentes ESTUDIO DE CONVENIENCIA, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

BOLETÍN RESPONSABLES FISCALES. En cumplimiento del artículo 60 de la ley 610 de 2002, la POLICÍA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS, al realizar la verificación jurídica de la documentación de la oferta, se consultará en la Página Web www.contraloriagen.gov.co o en el boletín de responsables fiscales en el diario oficial a fin de determinar si el proponente está relacionado como responsable de juicios fiscales y si con esto no se encuentra satisfecha la exigencia legal, solicitará a la Contraloría General de la República por intermedio del oferente la información pertinente. (Esta certificación se verificará por parte del comité evaluador, por lo cual no se hace necesario que el oferente anexe mencionada certificación, aclarando de igual manera que en determinado caso que el oferente se encuentre reportado será causal de rechazo de la oferta).

CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL. Para dar cumplimiento a lo previsto en la ley 828/2003, el proponente, si es persona jurídica, deberá allegar una certificación expedida por el Revisor Fiscal, si es del caso, o del representante legal del proponente, señalando para el primero el número de la Tarjeta Profesional y anexando fotocopia de la misma; si es persona natural declaración juramentada y soporte, en la cual se certifique el pago de los aportes parafiscales indicando que se encuentra al día con dichos pagos (Caja de Compensación Familiar, SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar), así como los correspondientes a la Seguridad Social Integral (Salud, pensión y riesgos profesionales) . La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo gravedad de juramento, respecto su fidelidad y veracidad.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS. De conformidad con lo dispuesto en la Resolución 143 de 2002 de la Procuraduría General de la Nación, "Por medio de la cual se reglamenta el sistema de información y registro de sanciones disciplinarias y penales y de las inhabilidades derivadas de las relaciones contractuales con el Estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las declaraciones de pérdida de investidura y lo relativo a la expedición de antecedentes disciplinarios en la Procuraduría General de la Nación", el Departamento de Policía Bolívar, al realizar la verificación jurídica de la documentación de la oferta, consultará en la Página Web www.procuraduria.gov.co a fin de determinar si el proponente se encuentra relacionado en el SIRI, y si con esto no se encuentra satisfecha la exigencia legal, solicitará a la Procuraduría General de la Nación, por intermedio del oferente, la información pertinente. (Esta certificación se verificará por parte del grupo de contratos del Departamento, por lo cual no se hace necesario que el oferente anexe mencionada certificación, aclarando de igual manera que en determinado caso que el oferente se encuentre reportado será causal de rechazo de la oferta).

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN (anexo): La propuesta deberá estar acompañada del compromiso anticorrupción firmado por el proponente o por el representante legal o apoderado, constituido en debida forma para el efecto, con la correspondiente prueba de ello.

FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA FIRMA. El proponente deberá anexar fotocopia de la cedula de ciudadanía ampliada al 150%.

ORIGEN LÍCITO DE RECURSOS. El proponente deberá manifestar expresamente que los activos y recursos que conforman el patrimonio del proponente, y de cada uno de sus integrantes, cuando sea el caso, que empleará para el desarrollo del contrato, provienen de actividades lícitas.

AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. No podrán participar en la presente Licitación, ni suscribir el respectivo contrato las personas que se encuentren incursas en cualquiera de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en el Artículo 127 de la Constitución Política de Colombia, en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, Decreto 1082 de 2015, y en las demás normas que las aclaren, modifiquen o deroguen, así como las demás normas concordantes y vigentes sobre la materia. Con la presentación de la propuesta, el proponente manifiesta, tomándolo como prestado bajo la gravedad de juramento, esta circunstancia.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES VIGENTE. (Será verificado por parte de la Policía Metropolitana de Cartagena – Unidad Prestadora de Salud en la página web (www.policía.gov.co).

CERTIFICACIÓN BANCARIA. El oferente deberá anexar certificación de la entidad bancaria con fecha de expedición inferior a treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha del cierre del proceso, en la cual se indique nombre del titular, número de cuenta, sucursal y tipo de cuenta (corriente o ahorro), con el fin de estipularla dentro del contrato que se suscriba en desarrollo del presente proceso, para realizar allí las consignaciones resultantes de los pagos del contrato. El Nit de la Certificación Bancaria debe coincidir con el del Formato de Terceros, RUT y Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio.

En caso de consorcio o unión temporal se deberá presentar dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación.

REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT). Las personas jurídicas y/o naturales, integrantes de un consorcio o unión temporal, acreditarán Registro individualmente ese requisito. La actividad económica registrada en el RUT debe guardar relación con las actividades descritas en el objeto de la presente contratación.

2.2 DE ORDEN TECNICO: (CUMPLE – NO CUMPLE)

2.2.1. Experiencia Proponente en producir o comercializar el bien y/o ofrecer el servicio

Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio de conveniencia y oportunidad, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización en los dos (2) últimos años de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma supere el 50% del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar mínimo dos (2) certificaciones (certificación por contrato) con concepto favorable de la recepción de los contratos.

El oferente acreditará la experiencia a través de certificaciones que deben contener la siguiente información:

1) Nombre o razón social del contratante.
2) Nombre o razón social del contratista.

3) Objeto del contrato.
4) Fecha de iniciación del contrato.
5) Valor del contrato.
6) Dirección y número telefónico del contratante

-No se admiten: -Certificaciones de Subcontrataciones
-No se acepta auto certificaciones.
-No se aceptan copias de contratos, facturas, ordenes de pedido, ordenes de suministro, órdenes de pago, se requieren certificaciones.
-No se aceptan copias de contratos, facturas, ordenes de pedido, ordenes de suministro, órdenes de pago, se requieren certificaciones.

En Caso de que el oferente haya firmado contratos con la Unidad Prestadora de Salud Bolívar. no es obligatorio que anexe certificaciones, solamente con enunciarlos, la unidad verificara su información. Según ley antitrámite 0019 del 10/01/2012

NOTA: No se aceptan contratos ni certificaciones de contratos que se encuentren en ejecución. experiencia durante los últimos dos años (2018 y/o 2019) en las citadas actividades.

Este aspecto se verificará en el **Anexo 1** Especificaciones Técnicas Mínimas

2.2.2 capacidad operativa

El oferente dispondrá de todo el recurso humano necesario, así como las herramientas e insumos para el desarrollo del objeto, garantizando la seguridad, calidad y durabilidad del servicio a realizar.

El oferente anexará a su propuesta, oficio o certificación donde manifieste que su empresa cuenta con la capacidad administrativa, operativa y recurso humano para atender las necesidades objeto del presente proceso de contratación, y así mismo consignará la dirección de ubicación de su establecimiento de comercio

1) La firma contratista deberá tener capacidad de respuesta en un tiempo máximo de doce (12) horas.

2) La firma contratista deberá contar con los respectivos permisos que avale el conocimiento y desempeño del objeto a contratar.

3) La firma oferente, debe garantizar que las características técnicas, de operación y seguridad de los equipos utilizados para la prestación del presente servicio, cumplan con todas las medidas de seguridad industrial.

Requisitos de los empleados:

El oferente deberá garantizar que el personal cumpla como mínimo las siguientes características:

1. Todo el personal deberá tener sus respectivos carnés de identificación y elementos necesarios para la prestación del servicio.

2. Todo el personal integrante de la empresa objeto de la contratación, que desarrolle labores exigidas por el contratista resultante de este estudio deberán estar afiliadas al Sistema General de Seguridad Social y Salud tal como lo estipula la Ley 100 de 1993 y las normas que la modifican o reglamentan.

2.3 DE ORDEN ECONÓMICO:

Únicamente se evaluará la propuesta con el menor valor ofertado y que no sobrepasen los precios techos o valor de referencia por cada ítem y que cumpla con la totalidad de los requisitos establecidos en el aspecto jurídico y técnico, de lo contrario se inhabilitará la propuesta que ofrezca el oferente.

La propuesta deberá estar expresada en pesos colombianos para cada ítem.

La oferta económica deberá ser presentada en el formato establecido, al cual no se le podrán hacer modificaciones.

Con el fin de determinar la oferta de menor valor el oferente deberá diligenciar el Anexo N° 3 "VALORACION DE LA OFERTA ECONOMICA". Luego de entregadas las ofertas, el Jefe del Grupo de Contratos de la Unidad Prestadora de Salud Bolívar, dará traslado de las mismas a quien o a quienes hayan sido asignados para adelantar la evaluación económica, con el fin de verificar la entrega y el cumplimiento de los documentos y requisitos establecidos, determinando si CUMPLE o NO CUMPLE y procederán a expedir su informe de evaluación, conforme a las siguientes pautas:

a) La evaluación tendrá como fin determinar la oferta que presente EL MENOR PRECIO, conforme a las condiciones señaladas para tal fin en esta invitación.

b) El valor contenido en la oferta deberá expresarse en pesos colombianos, ya que su pago se efectuará en esta misma moneda.

c) El valor debe incluir el IVA y no excederá el presupuesto oficial asignado por ítem.

d) En caso de no discriminar en la oferta o propuesta, todos los costos directos e indirectos que circunscriben el objeto a contratar o no expresar que estos se encuentran incluidos en el valor de la propuesta, estos se entenderán comprendidos en dicho valor.

2.4 FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

La adjudicación del presente proceso se efectuará de forma TOTAL, al oferente seleccionado, previo cumplimiento de los requerimientos técnicos, económicos y jurídicos establecidos en el presente proceso contractual y de acuerdo a lo normado en el numeral 4 y 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

La entidad procederá a verificar los requisitos habilitantes y condiciones técnicas de la oferta con el ofrecimiento económico de menor valor, en caso que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, vencido el plazo para subsanar los mismos, se procederá a verificar la oferta del ofrecimiento económico con el segundo menor valor y así sucesivamente, hasta obtener un oferente habilitado. Lo anterior teniendo en cuenta el numeral 4 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2. De la Subsección 5 de la Sección 1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

En caso de empate, la entidad estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo. Según el orden de entrega de las mismas. Lo anterior de conformidad con el numeral 7 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2. De la Subsección 5 de la Sección 1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.'

Si una vez verificadas todas las ofertas presentadas, no se logra la habilitación, el proceso se declarará desierto en los términos de la NOTA 101 del procedimiento establecido en la resolución No. 03049 del 30 de julio de 2014 "Por la cual se Adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional".

La forma de adjudicación del presente proceso se efectuará mediante comunicación de aceptación de la oferta, la Entidad manifestará la aceptación expresa e incondicional de la misma, los datos de contacto de la entidad y del supervisor o interventor designado. Con la publicación de la

comunicación de aceptación en el SECOP II el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

3. CRONOLOGÍA DEL PROCESO:

Publicación de la invitación	Lugar: PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN (www.contratos.gov.co (secop II)
Plazo Para Presentar Observaciones a la Invitación y Respuestas	Los interesados podrán presentar observaciones o comentarios a la invitación, las cuales serán contestadas por la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias- Unidad Prestadora de Salud Bolívar antes del vencimiento del plazo para presentar oferta.
Entrega de propuestas	Lugar: PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN (www.contratos.gov.co (secop II)
Evaluación de las Propuestas y Verificación de los Requisitos Habilitantes	La POLICÍA NACIONAL-POLICÍA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOLÍVAR realizará la verificación, evaluación de la (s) propuesta, (s) dentro del día hábil contados a partir de la fecha de entrega y recibido de la propuesta en el grupo de contratos. LA POLICÍA NACIONAL-POLICÍA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOLÍVAR, en desarrollo de la verificación podrá requerir y constatar información adicional del proponente y podrá solicitar los documentos que considere necesarios para el esclarecimiento de la información. Así mismo, podrá requerir las aclaraciones que considere necesarias, siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia de la contratación, sin que las aclaraciones o documentos que el proponente allegue a solicitud de la POLICIA NACIONAL-POLICIA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOLIVAR puedan modificar, adicionar o complementar la propuesta. En todo caso la información adicional, las aclaraciones y la solicitud de subsanabilidad de documentos se podrán hacer durante el tiempo establecido en esta invitación para verificar y evaluar la propuesta.
Publicación para Observaciones y Presentación de Documentos Habilitantes	Publicación del resultado de las evaluaciones: www.contratos.gov.co página del SECOP II (Portal Único de Contratación). Fecha: Dentro de un (01) día hábil contado a partir de la entrega de las evaluaciones. Plazo para subsanar y presentar los requisitos y/o documentos mínimos habilitantes y para que los oferentes presenten observaciones a las respectivas evaluaciones: será de un (01) día hábil contado a partir de la fecha de publicación de las evaluaciones, termino en el cual el oferente que oferto el menor valor podrá presentar los documentos subsanables y todos los proponentes que presentaron oferta podrán en el mismo término presentar observaciones a las evaluaciones. a. En el evento en el que se deba subsanar alguno de los documentos y/o requisitos mínimos habilitantes, el respectivo oferente deberá presentar los documentos en la plataforma del secop II. b. Son requisitos y/o documentos subsanables, los que determine la ley, la Jurisprudencia y los que se solicitan en esta invitación a excepción de

	la falta de capacidad para presentar la oferta o la propuesta. c. Será rechazada aquella oferta que, dentro del término antes señalado para subsanar, no responda al requerimiento hecho por la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias – Unidad Prestadora de Salud Bolívar para subsanar.
Expedición del registro presupuestal	Se expedirá dentro de los dos (02) días hábiles siguientes a la expedición de la aceptación de la oferta.
Plazo para perfeccionar el contrato	Una vez se expida la aceptación de oferta y el registro presupuestal.
Plazo para la ejecución del contrato	Conforme a lo establecido en el acápite "Plazo de Ejecución", contenido en el numeral primero "Datos del Proceso", de esta invitación.
Plazo para el pago	Conforme a lo establecido en el acápite "Forma de Pago", contenido en el numeral primero "Datos del Proceso", de esta invitación.

NOTA 1: La validez de la oferta será de sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha de presentación.

NOTA 2: De ser necesaria la modificación de las condiciones de la invitación, esta se efectuará mediante ADENDA, la cual será expedida y publicada en el portal único de contratación hasta el día anterior a la fecha establecida para la recepción de las ofertas.

4. SUPERVISOR DEL CONTRATO.

La supervisión y seguimiento del contrato estará a cargo del responsable de activos fijos de la Unidad Prestadora de Salud Bolívar, o quien posteriormente designe el jefe UPRES Bolivar, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto de la resolución No. 00090 del 15/01/2018 por medio del cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional.

5. REGLAS DE SUBSANABILIDAD.

Se rechazará la propuesta, cuando dentro del término previsto para subsanar la falta de documentos habilitantes solicitados por el comando de la policía Metropolitana de Cartagena de Indias- Unidad Prestadora de Salud Bolívar, no se obtenga respuesta oportuna a dicho requerimiento por parte del proponente

6. CONVOCATORIA A LAS VEEDURIAS CIUDADANAS.

Convocar a las veedurías ciudadanas para el seguimiento y control de las actividades del proceso de mínima cuantía **No. PN MECAR UPRES MIC 162-2020,** de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 66 de la ley 80 de 1993.

30 NOV 2020

Atentamente,

Brigadier general HENRY ARMANDO SANABRIA CELY
Comandante Policía Metropolitana de Cartagena de Indias.

Elaboró:	Revisó:	Revisó:	Revisó:	Revisó	Revisó:
EDUARDO DE LA HOZ AGUAS Analista de contratos UPRES Bolivar	IT. AROLDO AHUMADA CLAROS Analista responsable de contratos UPRES Bolivar	IT. EDWARD RAMIREZ REJOS Jefe Grupo Administrativo UPRES Bolivar	DRA. JANNISSE CORREA AYOLA PSP Abogada UPRES Bolivar	CT. INGRID ACOSTA CASTILLO Jefe Administrativa MECAR	MY. CRISTIAN ALVAREZ ZAMBRANO Jefe UPRES Bolivar

ANEXO No. 1

Ítem	DESCRIPCION	CUMPLE	
		SI	NO
1	Cualquier cambio en las condiciones técnicas que surjan durante el término de ejecución del contrato, deberá hacerse por mutuo acuerdo, previa solicitud escrita plenamente justificada por cualquiera de las partes.		
2	El CONTRATISTA designará un funcionario, para que en coordinación con el supervisor del contrato vigile el normal funcionamiento de la ejecución del contrato y solucione los inconvenientes que se presenten.		
3	El CONTRATISTA debe realizar seguimiento a los riesgos identificados en la institución de acuerdo a la resolución 1446 de 2006 y demás normas que la adicionen o modifiquen.		
4	EL CONTRATISTA debe garantizar lo ofertado en la propuesta presentada, durante la ejecución del contrato.		
5	El CONTRATISTA debe realizar los trámites para la legalización del contrato dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del Contratos.		
6	El oferente se compromete a presentar los medios para la comunicación con la Unidad Prestadora de Salud Bolívar (Telefónica e internet)		
7	El oferente se compromete a obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas		
8	El oferente se compromete a cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del contrato y sus anexos, para lo cual el oferente deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales.		
9	El oferente se compromete a no acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias		
10	El oferente se compromete a guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause al Subsistema de Salud de la Policía Nacional o a terceros.		
11	El oferente acreditará la experiencia a través de certificaciones que deben contener la siguiente información: 1) Nombre o razón social del contratante. 2) Nombre o razón social del contratista. 3) Objeto del contrato. 4) Fecha de iniciación del contrato. 5) Valor del contrato. 6) Dirección y número telefónico del contratante -No se admiten: -Certificaciones de Subcontrataciones -No se acepta auto certificaciones. -No se aceptan copias de contratos, facturas, ordenes de pedido, ordenes de suministro, órdenes de pago, se requieren certificaciones. -No se aceptan copias de contratos, facturas, ordenes de pedido, ordenes de suministro, órdenes de pago, se requieren certificaciones.		
12	El contratista deberá contar con medios de transporte para recoger los extintores en las diferentes áreas de la Unidad Prestadora de Salud Bolívar y regresarlos posteriormente realizado el mantenimiento y recarga de los mismos.		
13	Los profesionales, tecnólogos, técnicos y demás personal operativo que sea participe de las labores de mantenimiento y recarga de extintores, deberá cumplir con los requisitos exigidos por el estado en materia de capacitación para la ejecución de la labor.		

14	Todo el personal integrante de la empresa objeto de la contratación en mención que desarrolle las labores requeridas deberán estar afiliadas al sistema general de seguridad social y salud tal como lo estipula la ley y las normas que modifiquen o reglamenten.		
15	El contratista deberá garantizar que las características técnicas de operación y seguridad de los equipos y herramientas utilizados para la prestación del presente servicio, cumplan con todas las medidas de seguridad industrial.		
16	El oferente deberá suministrar en calidad de préstamo la cantidad de extintores requerido por la Unidad Prestadora de Salud Bolívar, mientras se encuentren en mantenimiento los extintores.		

NOMBRE DE LA ENTIDAD OFERENTE: _____
NIT: _____
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____
C. C.:_____EXPEDIDA: _____
DIRECCIÓN: _____ TELÉFONO: _____
E-MAIL: _____

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO No. 2

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en el Decreto 1082 de 2015.

Para este proceso no se exigirán pólizas.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de la invitación y de sus Anexos y Formularios, así como el de cada uno de las adendas hechos al mismo.
2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.
3. Que ni el representante legal o apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad determinadas por la Constitución Política y la Ley aplicable.
4. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.
5. Que me obligo a suministrar a solicitud de LA POLICÍA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS- UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOLIVAR, cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.
6. Que la presente propuesta consta de () paginas.
7. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es): (Dirección para notificaciones): Teléfono(s): Fax
8. Que, en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la cuenta No. (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).
9. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).
10. El plazo de ejecución del contrato que se derive del presente proceso, se inicia a partir de la expedición de la carta de inicio y hasta el 31 de diciembre de 2020 o hasta agotar el presupuesto, lo primero que ocurra.
11. Que la vigencia de la presente oferta es de sesenta (60) días calendario contados a partir de la presentación de la misma.

(Firma del representante legal)

FORMULARIO No. 2

DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA

CIUDAD_____ **FECHA** _____

Me permito certificar la siguiente información con el objeto de ser incluida en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

APERTURA _____ CANCELACIÓN_____

I. DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario)

Entidad o beneficiario _____ NIT _____
_____ Y/O
_____ C.C. _____
Dirección _____ Teléfono_____ Fax_____
_____ _____

Departamento _____ Ciudad_____ Municipio_____

Denominación de la cuenta **Corriente** _____

Ahorros _____

Teniendo en cuenta que la Tesorería informará al proveedor sobre la realización del pago, indicando el día del giro, concepto y cuenta del beneficiario, para que éste verifique el abono en la respectiva cuenta y confirme a la Entidad, el contratista deberá manifestar si está información la recibirá por correo electrónico, para lo cual tendrá en cuenta lo siguiente:

1. Si es a través de correo electrónico el contratista verificará que los recursos fueron recibidos y dará respuesta al correo electrónico de la Tesorería de la Entidad dentro del siguiente día hábil.

CORREO ELECTRÓNICO: _____ SI (___)

TELÉFONO: _____ SI (___)

II. DATOS DE LA ENTIDAD FINANCIERA:

Entidad Financiera _____ Código _____

Sucursal _____Código_____Ciudad_____

Dirección _____Teléfono_____ Fax_____

Número de la cuenta _____
(Adjuntar certificación bancaria)

NOMBRE Y FIRMA BENEFICIARIO

FORMULARIO No. 3

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El (los) suscrito(s) a saber: (Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o Unión Temporal proponente) domiciliado en (Domicilio de la persona firmante), identificado con (Documento de Identificación de la persona firmante. y lugar de expedición), quien obra en calidad de (Representante legal de la Sociedad, del Consorcio, de la Unión Temporal, o de la Asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha Sociedad, Consorcio, Unión Temporal, o Asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la Cámara de Comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, la presente invitación, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que la Policía Nacional – Policía Metropolitana Cartagena de indias – Unidad Prestadora de Salud Bolívar adelanta un proceso de mínima cuantía para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: Que es interés de EL PROPONENTE apoyar la acción del estado colombiano, y de la Policía Nacional - Policía Metropolitana Cartagena de Indias – Unidad Prestadora de Salud Bolívar, para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: Que siendo del interés de EL PROPONENTE participar en el proceso de selección de mínima cuantía aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1.1. EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.

1.2. EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre.

1.3. EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de mínima cuantía y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

a) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de la Policía Metropolitana Cartagena de indias – Unidad Prestadora de Salud Bolívar, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta;

b) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la Policía Nacional - Policía Metropolitana Cartagena de indias – Unidad Prestadora de Salud Bolívar, durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

1.4. EL PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de mínima cuantía.

1.5. EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (Ciudad donde se firma el presente documento) a los (Día del mes en letras y números, días del mes de del año).

EL PROPONENTE:

(Nombre, número del documento de identificación y firma del proponente o su representante)

ANEXO No 4

COMPROMISO DE BUENAS NORMAS AMBIENTALES

El suscrito: _____ identificado con C.C. Nro. _____ expedida en _____, actuando en nombre propio y/o en representación de la firma: _____ me comprometo a realizar con la adjudicación del presente proceso contractual buenas prácticas ambientales, en cumplimiento a la Legislación Ambiental Colombiana vigente en lo que respecta a la entrega de los elementos pos consumos y a su disposición final.

Aquellos elementos considerados como contaminantes del medio ambiente con sujeción a la legislación ambiental son de mi responsabilidad y una vez terminada la vida útil de los bienes que provea a la Policía Nacional de Colombia, los reciba nuevamente y proceda a realizar su disposición final adecuada.

De igual manera me comprometo a:

La aplicación de buenas prácticas ambientales, de acuerdo con el tipo de servicio a contratar.

1. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra, serán asumidas como mi responsabilidad.

2. Presentar las actas de disposición final correspondientes y las licencias ambientales de dicha disposición.

3. El personal bajo mi responsabilidad, deberá contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación entre otros), para el bien o servicio que se va a realizar de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle.

4. Presentar al supervisor del contrato el análisis de ciclo de vida del producto y/o servicio a contratar según corresponda.

Nombres y apellidos: _____
Cargo empresa: _____
C.C de Ciudadanía: _____
Expedida en: _____
Dirección y teléfono: _____

ANEXO No. 5

CONSTANCIA CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES PARAFISCALES PERSONA JURÍDICA

Señores
POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOLÍVARR
Manga calle real N° 24-03

REFERENCIA: Proceso PN MECAR UPRES MIC 162-2020, cuyo objeto es "servicio de recarga, repuestos e instalación de extintores requeridos en las distintas dependencias de la Unidad Prestadora de Salud Bolívar ubicados en el Barrio Manga, que prestan servicio de salud a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, de acuerdo con la NTC 2885, resolución N° 04445 del 02 de diciembre de 1996, resolución N° 01842 del 2002, resolución N° 1802 del 1989, decreto N° 919 del 1989, decreto N° 919 del 1989, decreto N° 1283 del 1196, resolución N° 4252 del 1997, decreto N° 93 del 1998 del Ministerio de Salud en cumplimiento de los artículos 241 de la ley 09 de 1979 y 173 de la ley 100 de 1993 y son de obligatorio cumplimiento para todos los establecimiento del sector salud con el fin de minimizar riesgos ocasionados por conatos de incendio que generen pérdidas de vidas, bienes y materiales que se presenten en la UPRES Bolívar".

Yo _____, Identificado con la Cedula de Ciudadanía N° _____expedida en _____ representante legal de la Empresa_____ con Nit N°_____ manifiesto bajo la gravedad del juramento: Que hemos cumplido con las obligaciones parafiscales señaladas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002,durante los seis meses anteriores a la fecha de firma de la presente certificación, por tanto nos encontramos a Paz y Salvo por conceptos de pago a las entidades promotoras de salud, fondo de pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales (Cajas de compensación familiar, SENA, ICBF) y nos comprometemos a cumplir con dicha obligación durante la vigencia del contratado cuyo objeto.

REPRESENTANTE LEGAL
Firma _____
Nombre: _____
C.C. N°:_____

Anexo No 6

CONSTANCIA CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES PARAFISCALES PERSONA NATURAL

Señores
POLICIA NACIONAL - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOLIVAR
Manga calle real N° 24-03

REFERENCIA: Proceso PN MECAR UPRES MIC 162-2020, cuyo objeto es "Servicio de recarga, repuestos e instalación de extintores requeridos en las distintas dependencias de la Unidad Prestadora de Salud Bolívar ubicados en el Barrio Manga, que prestan servicio de salud a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, de acuerdo con la NTC 2885, resolución N° 04445 del 02 de diciembre de 1996, resolución N° 01842 del 2002, resolución N° 1802 del 1989, decreto N° 919 del 1989, decreto N° 919 del 1989, decreto N° 1283 del 1196, resolución N° 4252 del 1997, decreto N° 93 del 1998 del Ministerio de Salud en cumplimiento de los artículos 241 de la ley 09 de 1979 y 173 de la ley 100 de 1993 y son de obligatorio cumplimiento para todos los establecimiento del sector salud con el fin de minimizar riesgos ocasionados por conatos de incendio que generen pérdidas de vidas, bienes y materiales que se presenten en la UPRES Bolívar".

Yo _____, Identificado con la Cedula de Ciudadanía N° _____expedida en _____ manifiesto bajo la gravedad de juramento: Que actualmente me encuentro vinculado al Sistema General de Salud, Pensiones y Atención a Riesgos Profesionales ARL, me encuentro al día con los aportes de ley.

en caso de ser adjudicatario con la POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOLIVAR me obligo hacer los aportes de ley a dichos Sistemas durante la vigencia del contrato. Lo anterior en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Atentamente,

Firma_____
Nombre: _____
C.C. N°:_____

Anexo No. 7

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES PERSONA JURÍDICA

Señores
POLICIA NACIONAL - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOLIVAR
Manga calle real N° 24-03

REFERENCIA: Proceso PN MECAR UPRES MIC 162-2020, cuyo objeto es "Servicio de recarga, repuestos e instalación de extintores requeridos en las distintas dependencias de la Unidad Prestadora de Salud Bolívar ubicados en el Barrio Manga, que prestan servicio de salud a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, de acuerdo con la NTC 2885, resolución N° 04445 del 02 de diciembre de 1996, resolución N° 01842 del 2002, resolución N° 1802 del 1989, decreto N° 919 del 1989, decreto N° 919 del 1989, decreto N° 1283 del 1196, resolución N° 4252 del 1997, decreto N° 93 del 1998 del Ministerio de Salud en cumplimiento de los artículos 241 de la ley 09 de 1979 y 173 de la ley 100 de 1993 y son de obligatorio cumplimiento para todos los establecimiento del sector salud con el fin de minimizar riesgos ocasionados por conatos de incendio que generen pérdidas de vidas, bienes y materiales que se presenten en la UPRES Bolívar".

Yo _____, Identificado con la Cedula de Ciudadanía N° _____expedida en _____, representante legal de la Empresa_____ con NIT N°_____

Manifiesto bajo la gravedad del juramento: Que ni yo ni la empresa a la cual represento nos encontramos incursos dentro de las causales de inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución Nacional, en el Artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia, que tampoco me hallo o hallamos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el Estado (POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOLIVAR.

En especial, que no aparezco o aparecemos reportados en el boletín de responsables fiscales vigente expedido por la Contraloría General de la Republica, de acuerdo con lo previsto en el artículo 60 de la ley 610 de 2000, en concordancia con el numeral 4 del artículo 38 de la ley 734 de 2002.

Atentamente REPRESENTANTE LEGAL
Firma_____
Nombre: _____
C.C. N°:_____

Anexo No. 8

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES PERSONA NATURAL

Señores
POLICIA NACIONAL - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOLIVAR
Manga calle real N° 24-03

REFERENCIA: Proceso PN MECAR UPRES MIC 162-2020, cuyo objeto es "Servicio de recarga, repuestos e instalación de extintores requeridos en las distintas dependencias de la Unidad Prestadora de Salud Bolívar ubicados en el Barrio Manga, que prestan servicio de salud a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, de acuerdo con la NTC 2885, resolución N° 04445 del 02 de diciembre de 1996, resolución N° 01842 del 2002, resolución N° 1802 del 1989, decreto N° 919 del 1989, decreto N° 919 del 1989, decreto N° 1283 del 1196, resolución N° 4252 del 1997, decreto N° 93 del 1998 del Ministerio de Salud en cumplimiento de los artículos 241 de la ley 09 de 1979 y 173 de la ley 100 de 1993 y son de obligatorio cumplimiento para todos los establecimiento del sector salud con el fin de minimizar riesgos ocasionados por conatos de incendio que generen pérdidas de vidas, bienes y materiales que se presenten en la UPRES Bolívar".

Yo _____, Identificado con la cedula de ciudadanía N° _____expedida en _____ manifiesto bajo la gravedad del juramento:

Que no me encuentro incursos dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad legal establecidas en la Constitución Nacional, en el artículo 8 de la ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia y que tampoco me hallo en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el Estado (POLICÍA NACIONAL - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOLIVAR.

En especial, que no aparezco reportado en el boletín de responsables fiscales vigente, expedido por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el artículo 60 de la ley 610 de 2000, en concordancia con el numeral 4 del artículo 38 de la ley 734 de 2002.

Atentamente,

Firma_____
Nombre: _____
C.C. N°:_____

ANEXO N° 9

CARTA DE COMPROMISO DE TENENCIA DEL RECURSO HUMANO

Cartagena de Indias, Bolívar ---------- de ---------- de 2020

Señores
POLICIA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS- UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOLÍVAR
Manga Calle Real 24-03
Cartagena-

REF: Proceso PN MECAR UPRES MIC 162-2020, cuyo objeto es "Servicio de recarga, repuestos e instalación de extintores requeridos en las distintas dependencias de la Unidad Prestadora de Salud Bolívar ubicados en el Barrio Manga, que prestan servicio de salud a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, de acuerdo con la NTC 2885, resolución N° 04445 del 02 de diciembre de 1996, resolución N° 01842 del 2002, resolución N° 1802 del 1989, decreto N° 919 del 1989, decreto N° 919 del 1989, decreto N° 1283 del 1196, resolución N° 4252 del 1997, decreto N° 93 del 1998 del Ministerio de Salud en cumplimiento de los artículos 241 de la ley 09 de 1979 y 173 de la ley 100 de 1993 y son de obligatorio cumplimiento para todos los establecimiento del sector salud con el fin de minimizar riesgos ocasionados por conatos de incendio que generen pérdidas de vidas, bienes y materiales que se presenten en la UPRES Bolívar".

Yo, _____ en calidad de Representante Legal de la firma
_____ certifico bajo la gravedad de juramento que cuento con el Recurso Humano solicitado, que cumple con la formación académica y experiencia requerida estipulados en el anexo No. 2 Especificaciones Técnicas y/o Condiciones del Servicio.

Unidad Prestadora de Salud Bolívar se reserva el derecho de verificar la información que se encuentra respaldada con la presente carta de compromiso.

El adjudicatario deberá anexar las hojas de vida del Recurso Humano ofrecido con sus respectivas certificaciones de experiencia.

NOMBRE DE LA ENTIDAD OFERENTE: _____
NIT: _____
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____
C. C.:_____EXPEDIDA: _____
DIRECIÓN: _____ TELÉFONO: _____
E-MAIL: _____

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL